

Orden del día

Primero.—Supresión de la cláusula estatutaria de la libre transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar para elevar a público y ejecutar el precedente acuerdo.

Tercero.—Redacción del acta y aprobación.

De conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 144 de la Ley se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde la publicación de esta convocatoria se halla a su disposición, para su examen, en el domicilio social, el informe y el texto íntegro de la modificación propuesta pudiendo, asimismo, pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Olascoaga Gómez de Segura.—71.198.

ENTIDAD RECREATIVA, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social el día 21 de diciembre 2007, a 13:00 horas, en primera convocatoria, y 22 de diciembre 2007 en segunda, mismas hora, lugar y

Orden del día

Primero.—Revisión y en su caso, aprobación cuentas sociales ejercicio 2006 (período 1 de enero a 31 de diciembre), y de acuerdos societarios en dicho período.

Segundo.—Cambio de denominación social.

Tercero.—Reducción de capital social por amortización de acciones propias y acuerdos complementarios.

Cuarto.—Modificación del período del ejercicio social, y de la fecha del cierre del mismo, en especial a efectos fiscales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación por propia Junta acta de sesión o nombramiento Interventores.

Queda a disposición Accionistas en el domicilio social el texto íntegro de modificaciones propuestas e informe sobre ellas, pudiendo pedir entrega o envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Castelldefels, 12 de noviembre de 2007.—Fernando de Ercilla, Presidente del Consejo de Administración.—71.033.

ERKOCH IBÉRICA, S.A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 5 de octubre de 2007, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducción del capital de la sociedad de 60.110,00 euros a 15.034,09 euros, mediante condonación del dividendo pasivo que asciende a 45.075,91 euros según figura en el balance social.

Segundo.—Consecuencia de lo anterior y por imperativo legal al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, la transformación de la sociedad «Erkoch Ibérica, Sociedad Anónima», en sociedad limitada, así como la adaptación de sus estatutos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Reducir el capital social de 15.034,09 euros a 15.000,00 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios.

En consecuencia, el valor nominal de las participaciones quedará establecido en 15,00 euros, realizándose la oportuna modificación estatutaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador, Jaime De Ercoreca Ochoa.—70.199.

ESPACIO DIRECT GGT, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BEAUMONT BENNETT, S. A. U.

GREY DIRECT, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que «Beaumont Bennett, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Grey Direct, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedades absorbidas) y «Espacio Direct GGT, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), adoptaron el día 30 de junio de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades absorbidas y la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las primeras.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grey Direct, S.A.U.», John E.A. Lynn, y los Administradores mancomunados de «Espacio Direct GGT, S.L.U.» y «Beaumont Bennett, S.A.U.», José Antonio del Pozo García y Manel Parellada Lladó.—69.189. y 3.ª 21-11-2007

ESPAIS AMB CARÀCTER, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS IMMOBILIARIES

LOCUS, S L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de la totalidad de las Sociedades referenciadas, debidamente convocadas, celebradas el 5 de noviembre de 2007, se aprobó por unanimidad de los asistentes la fusión de dichas sociedades (fusión impropia) sobre la base de los balances de 30 de septiembre de 2007, mediante la absorción de Promocions Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, cuya unipersonalidad sobrevenida está pendiente de declaración, por parte de Espais Amb Caràcter, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Las operaciones de las sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de octubre de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais amb Caràcter, Sociedad Limitada, don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y don Alejandro Blanco Farauo y el Administrador Único de Promocions Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, don Antonio María Claret Baquer Miró.—70.147. 2.ª 21-11-2007

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 2008, a las diez horas, en la sede social de la entidad, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de Capital de hasta un máximo de 2.000.017,68 euros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 en relación con el 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar el texto íntegro del informe escrito justificativo emitido por los Administradores, así como pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ismael Estévez Martínez.—71.113.

ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PACOSAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en ejecución número 45/07 del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, dimanante de autos número 522/06 seguidos a instancias de don José Artemo García Bravo, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando al ejecutado Estructuras y Construcciones Pacosan, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter de provisional en cuantía de 3292,83 euros, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Cartagena, 26 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—69.040.

ESTUDIOS INFORMES

NAVARRA, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES RENOVABLES

ALTERNATIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., celebradas ambas con el carácter de universal en sus respectivos domicilios sociales, el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad Estudios Informes Navarra, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica independiente de la que resultará beneficiaria la sociedad Inversiones Renovables Alternativas, S.L., conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2007 y presentado a Depósito en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 30 de octubre de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 901,52 euros mediante la amortización de 15 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., tienen el derecho a obtener